

ACUERDO EJECUTIVO AMJP-096-06-2023
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y
EL MINISTRO DE JUSTICIA Y PAZ

En uso de las facultades que les confieren los artículos 140 inciso 2) y 146 de la Constitución Política y los artículos 25 inciso 1), 27 inciso 1) y 28, inciso 2), acápite b), de la Ley General de la Administración Pública, así como lo establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, N° 6815 de 27 de setiembre de 1982 y el artículo 02 del Estatuto del Servicio Civil, ley N° 1581 del 30 de mayo de 1953.

CONSIDERANDO

1º- Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República indica que los servidores a que se refiere dicha ley se nombrarán mediante acuerdo, el cual se publicará en el diario oficial "La Gaceta".

2º- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 02 del Estatuto de Servicio Civil, Ley N° 1581 del 30 de mayo de 1953, para que se consideren servidores del Poder Ejecutivo, los trabajadores a su servicio remunerados por el erario deben de ser nombrados por acuerdo formal publicado en el Diario Oficial.

ACUERDAN:

Artículo 1º Ascender en propiedad al Lic. Christian Hugo Barrero Godínez, cédula de identidad 1-0999-0784, de Profesional de Servicio Civil 2, puesto 356468, código presupuestario N° 214-788-00-01-0001 a Procurador A, puesto N° 083380, código presupuestario N° 214-793-00-01-0002, ambos de la especialidad Derecho; seleccionado según nómina de elegibles N° 00001-2023 y pedimento de personal N° PGR-00003-2023. El uso del puesto se aprobó mediante oficio STAP-0114-2023 de fecha 30 de enero del 2023.

Artículo 2º Rige a partir del 16 de junio del 2023.

Dado en la Presidencia de la República, San José, el día veintiuno de junio de dos mil veintitrés.


RODRIGO CHAVES ROBLES
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


GERALD CAMPOS VALVERDE,
MINISTRO DE JUSTICIA Y PAZ



Aljandra Lagos
VISTO BUENO

Despacho del Presidente

F. J. Martínez
VISTO BUENO
Dirección de Leyes y Decretos
Presidencia de la República

ESTE DOCUMENTO HA SIDO REVISADO
POR LA DIRECCIÓN DE LEYES Y DECRETOS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA:
FECHA: 8-9-23
FIRMA: *[Signature]*

[Handwritten mark]

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE LEYES Y DECRETOS

RECIBIDO POR: Noxana G
FECHA: 08/09/2023
HORA: 3:37 pm